Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	**RECIBIDO A SATISFACCION BIENES Y/O SERVICIOS**	**Código: GC-F06**
		Versión: 4
		Fecha:18/11/2024
		Página : 1 de 4

TIIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE DIA/MES/AÑO	**HASTA** DIA/MES/AÑO
PARCIAL		**FINAL**	**X**	3392-2025	07/10/2025	07/11/2025

N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-SED-CDCO-370-2025		
CONTRATANTE	Departamento del Cauca		
CONTRATISTA	Municipio de Mercaderes		
No. DE IDENTIFICACION	891.502.397-6		
No. DE CELULAR Y/O TELEFONO	3122947418		
CDP No.	4249 del 20/06/2025	**CRP No.**	9712 del 7/10/2025
IMPUTACION PRESUPUESTAL	03 - 2.3.5.33.01.1603.08.2.3. 2.02.02.09 - 896		
NUMERO DE PAGO	Acta única		
VALOR A PAGAR	$40.000.000		

BALANCE FINANCIERO				
VALOR DEL CONTRATO	$40.000.000			
VALOR EJECUTADO			$40.000.000	
SALDO POR EJECUTAR			$0	
SEGURIDAD SOCIAL	**No. PLANILLA**	N.A	**TOTAL PAGADO**	Se anexa certificación.

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER ESCENARIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS DINÁMICAS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

JUSTIFICACION Y DETALLLE DE ACTIVIDADES Y/O BIENES

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del período de tiempo comprendido entre el **07 de octubre de 2025 y el 07 de noviembre de 2025** y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

La persona de apoyo a la supervisión, realizó reunión con el responsable de cultura del municipio, en la cual se estableció el plan de trabajo y se definieron los soportes que se deben presentar como evidencia para la ejecución de cada una de las actividades.

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OCTUBRE		NOVIEMBRE				DICIEMBRE		
		Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3
Fortalecer escenarios artísticos y culturales en el municipio de Mercaderes.	**Servicio Técnico de Sonido e Iluminación:** **Alquiler de sonido, y servicio amplificación:** Sonido: 4 Consolas digital m32, 1 consola de mínimo 12 canales, procesadores dbx Line array alineada por Smart v9, bajos W18, monitores QSC -electrovoice, 15 micrófonos, cabezas móviles beam 230, pares led lo 001 006, efectos de Arrays Tenho 20, Ventury, humo de colores, pirotecnia, y pantalla: Led P3 HD 3 x 2. **Alquiler de kit de luces:** Iluminación general: Proveer iluminación suficiente para iluminar todos los espacios de manera uniforme; Iluminación ambiental: Crear una atmósfera agradable mediante luces decorativas o de ambiente, como luces de cadena, farolillos o lámparas colgantes; Iluminación puntual: Utilizar focos o luces direccionales para destacar áreas específicas.	Incorporación de recursos al presupuesto del municipio	Proceso de contratación logística y grupos artísticos	Realización del evento en el corregimiento de Mojarras (1 nov)	Realización del informe de actividades	Radicación del informe a la supervisora	Tramite de pago	Liquidación del convenio		
	Alquiler de tarima: Estructura modular de alta resistencia, con dimensiones de 6 metros de ancho por 4 metros de fondo, y una altura de 1 metro; que soporte hasta 1 tonelada de carga. Con escalera de acceso, faldones decorativos y barandillas laterales según las necesidades del evento. (El costo incluye montaje y desmontaje)									
	Grupo artístico local: Con trayectoria y reconocimiento en el ámbito local, integrado por un mínimo de 5 personas. Experiencia respaldada por 2 certificaciones de participación en eventos locales. **Nota**: Repertorio de 10 canciones por presentación									
	Grupo artístico local y/o regional: Con más de 5 años de trayectoria artística, reconocido por su participación en eventos destacados a nivel local y regional. Integrado por un mínimo de 10 miembros. Experiencia respaldada con dos certificaciones de participación en eventos locales y regionales. **Nota**: Repertorio de 10 canciones por presentación									

Notas:
1) Se debe anexar en CD, organizado por carpetas la evidencia fotográfica en formato de imagen y en alta definición, así como los videos de las actividades realizadas y video final del evento
2) En el informe de contratista es importante mencionar los siguientes aspectos:
- Día, municipio y lugar del evento y actividades.
- Número de personas que asistieron al evento.
- Población directamente beneficiada con su respectiva caracterización.
- Nombre de los grupos artísticos si aplica (fecha de presentación, lugar y hora)

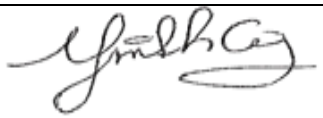
Activar W

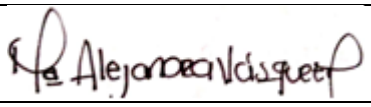
Durante el periodo comprendido entre el 7 de octubre de 2025 y el 7 de noviembre de 2025, el contratista desarrollo las siguientes actividades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CAN	UND	AVANCE
Fortalecer escenarios artísticos y culturales en el municipio de Mercaderes	Servicio Técnico de Sonido e Iluminación: Alquiler de sonido, y servicio amplificación: Sonido: 4 Consolas digital m32, 1 consola de mínimo 12 canales, procesadores dbx Line array alineada por Smart v9, bajos W18, monitores QSC -electrovoice, 15 micrófonos, cabezas móviles beam 230, pares led lo 001 006, efectos de Arrays Tenho 20, Ventury, humo de colores, pirotecnia, y pantalla: Led P3 HD 3 x 2. Alquiler de kit de luces: Iluminación general: Proveer iluminación suficiente para iluminar todos los espacios de manera uniforme; Iluminación ambiental: Crear una atmósfera agradable mediante luces decorativas o de ambiente, como luces de cadena, farolillos o lámparas colgantes; Iluminación puntual: Utilizar focos o luces direccionales para destacar áreas específicas.	1	Día	100%

	Alquiler de tarima: Estructura modular de alta resistencia, con dimensiones de 6 metros de ancho por 4 metros de fondo, y una altura de 1 metro; que soporte hasta 1 tonelada de carga. Con escalera de acceso, faldones decorativos y barandillas laterales según las necesidades del evento. (El costo incluye montaje y desmontaje)	1	Día	100%
	Grupo artístico local: Con trayectoria y reconocimiento en el ámbito local, integrado por un mínimo de 5 personas. Experiencia respaldada por 2 certificaciones de participación en eventos locales. Nota: Repertorio de 10 canciones por presentación	1	Presentación	100%
	Grupo artístico local y/o regional: Con más de 5 años de trayectoria artística, reconocido por su participación en eventos destacados a nivel local y regional. Integrado por un mínimo de 10 miembros. Experiencia respaldada con dos certificaciones de participación en eventos locales y regionales. Nota: Repertorio de 10 canciones por presentación	1	Presentación	100%

NOTAS
El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas, dentro del período de tiempo comprendido entre el 7 de octubre de 2025 y el 7 de noviembre de 2025 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DATOS DEL INTERVENTOR	
NOMBRE DEL INTERVENTOR	N.A
DEPENDENCIA	N.A
FIRMA	N.A
DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Yineth Carola Grueso Garcés
DEPENDENCIA	Oficina de Cultura
FIRMA	
DATOS APOYO A LA SUPERVISION	
NOMBRE	María Alejandra Vásquez Montilla

DEPENDENCIA	Oficina de Cultura
FIRMA	
FECHA ELABORACION	07/11/2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

EL ALCALDE MUNICIPIPAL DE MERCADERES CAUCA

CERTIFICA:

Que el municipio de Mercaderes Cauca con NIT No. 891.502.397 – 6 ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes al mes de septiembre de 2025.

Dado en el municipio de Mercaderes Cauca, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.

EDILSON GÓMEZ BALANTA
CC 10.483.953 de Santander de Quilichao
Alcalde Municipal de Mercaderes

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

El suscrito Contador Publico

CERTIFICA

Que El Municipio de Mercaderes Cauca con NIT No. 891.502.397 – 6 ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes al mes de septiembre de 2025

Dado en Mercaderes Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025

LUIS CARLOS CIFUENTES INSUASTY
C.C. No. 15.814.853
T.P. No, 98076-T
Contador Publico

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.814.853**

CIFUENTES INSUASTY

APELLIDOS

LUIS CARLOS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1976**

LA UNION
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S RH | **M** SEXO

31-OCT-1994 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2307900-00212963-M-0015814853-20100205 **0020**646159A 1 33649152

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Identificación Pública S.A. 100942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

98076-T



LUIS CARLOS CIFUENTES INSUASTY
C.C. 15814853
RES. INSCRIPCION 2 DEL 20/02/2004
UNIVERSIDAD MARIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

265694 **106734**

DECRETO No 075
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MERCADERES VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATVO No 3392 - 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA."

El Alcalde Municipal de Mercaderes cauca, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y el literal C del artículo tercero del acuerdo municipal 012 de 2023,

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo municipal N°016 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio de Mercaderes Cauca, para la vigencia fiscal 2025.

Que, mediante Decreto N°124 del 19 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Mercaderes Cauca, para la vigencia fiscal 2025.

Que la ley 1551 de 2012 en el artículo No 29 - literal g) dispone:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

Que el literal c) del artículo tercero del acuerdo municipal No 016 de 2024 dispone: *"Los aportes procedentes de los convenios que celebre el Municipio serán incorporados al presupuesto municipal expedido por el señor Alcalde teniendo como base el convenio debidamente legalizado, esto en atención a lo establecido por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, mediante decreto".*

Que el municipio de Mercaderes Cauca celebro el CONVENIO INTERADMINISTRATVO No 3392 - 2025, con la GOBERNACIÓN DEL CAUCA, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,oo), cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER ESCENARIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS DINÁMICAS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Que, con base en el principio de universalidad, definido por la norma orgánica de presupuesto, la entidad debe incorporar al presupuesto *"todos los recursos que planea comprometer en la vigencia, de modo que, en su fase de ejecución, de manera excepcional, deba adicionar por la vía de la Corporación, o en su defecto, por decreto reduzca el presupuesto en cualquier mes del año,"* en concordancia con el Art. 76 del Decreto 11 de 1996.

Que el principio de planeación presupuestal, obliga a que se incorporen los recursos y que su compromiso se lleve a cabo una vez sean incorporados y expedido el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2025, los recursos provenientes del CONVENIO INTERADMINISTRATVO No 3392 - 2025**,** para lograr ejecutar las obligaciones pactadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Mercaderes Cauca vigencia fiscal 2025, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,oo),** así:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	ADICIÓN
1	**INGRESOS**	**40.000.000,00**
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**40.000.000,00**
1.2.08	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**40.000.000,00**
1.2.08.06	**DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL**	**40.000.000,00**
1.2.08.06.002	**CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO**	**40.000.000,00**
1.2.08.06.002.03	Actividades Cultura - CONVENIO GOBERNACIÓN 3392 - 2025	40.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos del Municipio de Mercaderes vigencia fiscal 2025, la suma **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000, oo),** así:

CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	INDICADOR DE PRODUCTO	ADICIÓN
	TOTAL		**40.000.000,00**
2	**GASTOS**		**40.000.000,00**
2.3	**INVERSIÓN**		**40.000.000,00**
2.3.2	**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**		**40.000.000,00**
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**		**40.000.000,00**
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**		**40.000.000,00**
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**40.000.000,00**
2.3.2.02.02.009.73	Realización de actividades artísticas y culturales (Convenio No 3392 - 2025)	330105300	40.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Mercaderes Cauca, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

EDILSON GOMEZ BALANTA
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Adolfo Chamorro Ortiz – Técnico Administrativo Secretaria de Hacienda.
Aprobó: Lilian Lucia Urresti Díaz – Secretaria de Hacienda